

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL- EDUCCA

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	1
II. ASPECTOS GENERALES	2
III. MARCO LEGAL	8
IV. LÍNEA BASE.....	12
V. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES ASOCIADOS A CAUSAS SOCIO CULTURALES	19
VI. MISIÓN Y VISIÓN.....	20
VII. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	21
VIII. OBJETIVOS.....	21
IX. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	21
X. PERIODO DE EJECUCIÓN	22
XI. LINEAS DE ACCIÓN	22
XII. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA:.....	24
XIII. ALIADOS.....	25
XIV. FINANCIAMIENTO	25
XV. REPORTE ANUAL	25



I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles de los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de organizaciones públicas y privadas, y la sociedad civil organizada*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de los niños, adolescentes y jóvenes, por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de ciudadanos con sensibilidad en los grandes problemas ambientales de esta comunidad.



II. ASPECTOS GENERALES

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO

Mi Perú nace el 6 de octubre de 1985, cuando el Gobierno Central implementa un programa de reubicación a 22 familias que habían invadido los terrenos pertenecientes a los ex fundos Bocanegra y Huaca Garagay, ubicados a pocos metros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. El lugar, donde se establecería el nuevo asentamiento humano, fue determinado por una comisión integrada por dirigentes y líderes del pueblo con representantes del gobierno.

De esa forma, las 22 familias reubicadas empezaron una nueva vida en la zona, a la que llamaron en un inicio como "La Conquista del Desierto", debido a que el lugar era una zona desértica. Se fue poblando paulatinamente con una demarcación básica de lotes y manzanas realizada por ENACE y la cesión de estos lotes se realizó a través de sorteo, sector por sector; los primeros fueron los sectores A, B, C, D y E, posteriormente a fines de octubre se sortearon los sectores F, G, I, J y en los meses de enero y febrero se sorteó el Sector H; más adelante se han sorteado los sectores K y posteriormente los sectores M y N.

Tras el asentamiento de las familias, se fueron creando e instalando la Posta Médica, la Iglesia, los Colegios Manuel Seoane Corrales y Fe y Alegría, los clubes de madres, vasos de leche. Los servicios básicos se obtuvieron en forma progresiva, es así que en el año 1993 se inauguró la electrificación y la instalación de los servicios de agua; y desagüe posteriormente.

2.2 CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MI PERU

El 6 de octubre de 1994 Mi Perú es elevado a la categoría de Centro Poblado Menor denominada como "Nuestra Señora de las Mercedes, Mi Perú", en homenaje a la santa patrona de la ciudad. En consecuencia de este acontecimiento y de acuerdo a Ley le correspondía la creación de su propia municipalidad, aunque con facultades limitadas por su propio carácter de Centro Poblado. El 1 de enero de 1995, el ciudadano Carlos Chacaltana Muchaypiña es elegido como el primer Alcalde de "Mi Perú"; sin embargo, debido a los cuestionamientos de su gestión se convocó a consulta popular para elegir



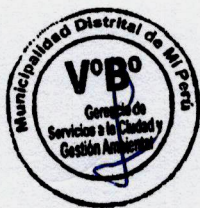
nuevas autoridades. Esta consulta se realiza a fines del año 1997, saliendo elegido en segunda vuelta el Sr. Reynaldo Encalada Tovar quien entra en funciones el 19 de enero de 1998.

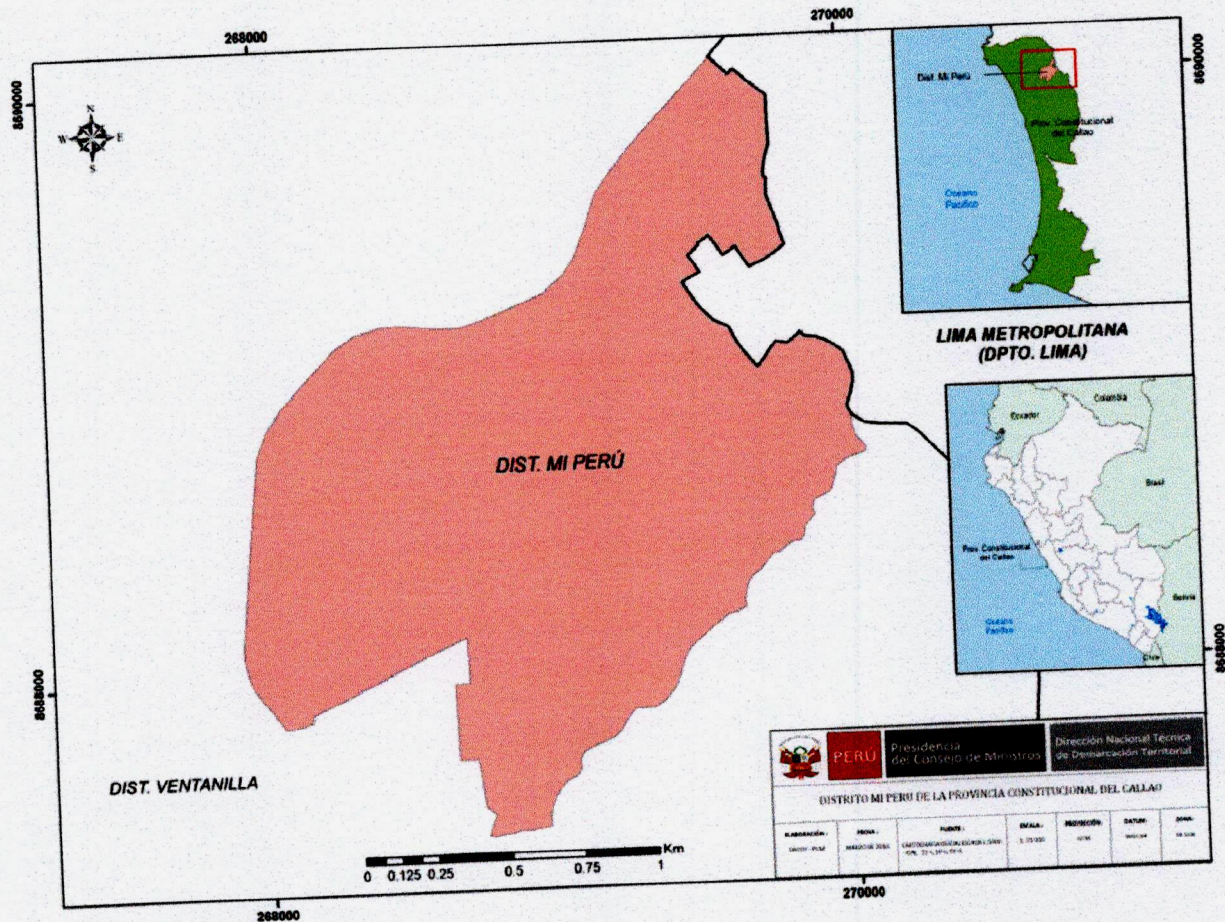
El proceso de distritalización de Mi Perú se inicia el año 2004, durante la gestión de Reynaldo Encalada, diez años después con la promulgación de la LEY N° 30197 se convierte en uno de los distritos del Callao, el 17 de mayo de 2014.

El domingo 29 de noviembre de 2015 se realizan las primeras elecciones municipales en este distrito, mediante voto electrónico. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de su jefe Mariano Cucho señaló que el ciudadano Reynaldo Encalada Tovar, candidato a la alcaldía de Mi Perú por Alianza para el Progreso, resultó ganador con el 30,6 % de los votos.

2.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Mi Perú está situada al norte de la provincia constitucional del Callao, en las coordenadas geográficas 11°51'15" de latitud Sur y 77°07'21" de longitud Oeste. Está situada a 38 km al noreste de Lima, a la altura del km 28.5 de la Panamericana Norte y a 20 km al norte del Callao.





2.4 EXTENSIÓN TERRITORIAL

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Mi Perú tiene una extensión territorial de 2.7 km².

2.5 DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional es de 16,776.66 (hab/km²).

2.6 ESTRUCTURA POBLACIONAL

Según el último censo del 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito cuenta con una población total de 45,297 habitantes. En relación al año



2014 (fecha del censo anterior) la población sufrió una disminución del 19.64%, cuyo total fue de 56,371 habitantes.

CUADRO N° 1: INDICADORES DE POBLACIÓN POR SEXO

Sexo	Habitantes	%
Hombres	22,122	48.84%
Mujeres	23,175	51.16%
Total	45,297	100%

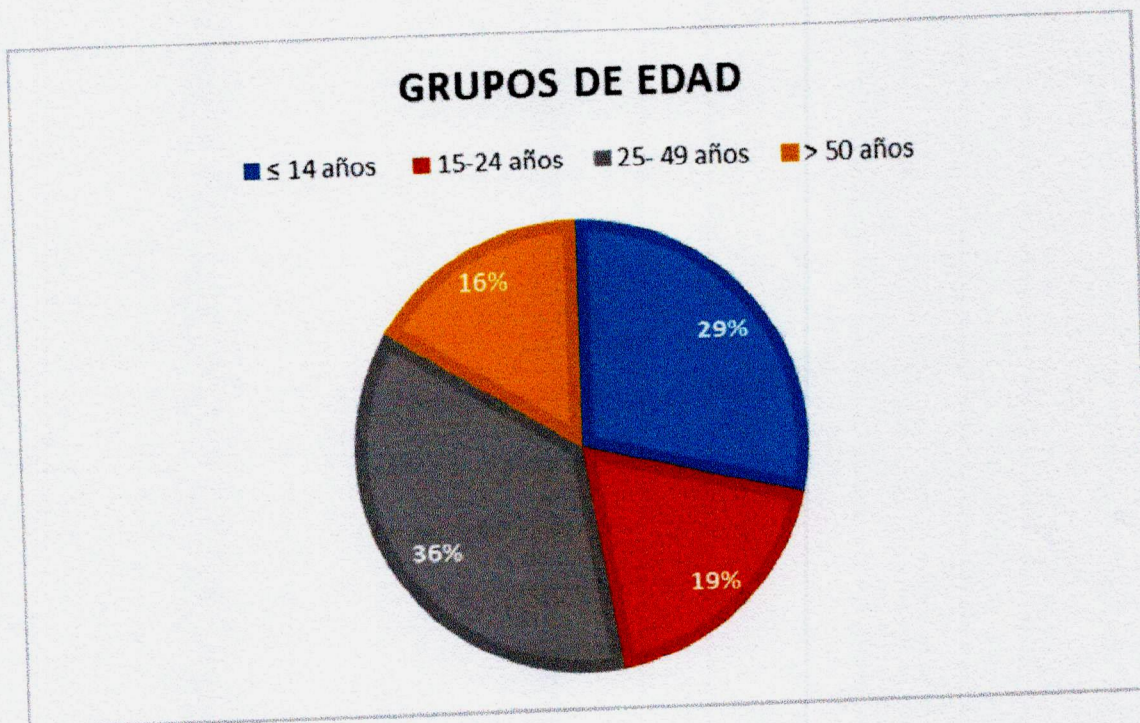
FUENTE: INEI 2017



CUADRO N° 2: INDICADORES DE POBLACIÓN SEGÚN EDADES

Grupos de Edad	Cantidad	%
≤ 14 años	13,006	28.71%
15-24 años	8,501	18.77%
25- 49 años	16,414	36.24%
> 50 años	7,376	16.28%
Total	45,297	100%

FUENTE: INEI 2017

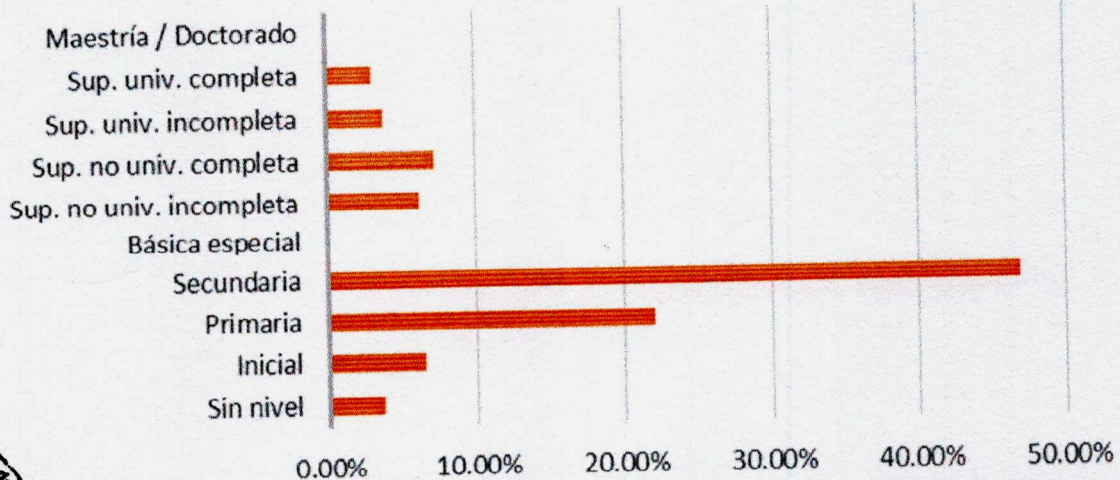


CUADRO N° 3: POBLACIÓN CENSADA POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Población Censada por Nivel Educativo Alcanzado	Cantidad	%
Sin nivel	1,604	3.75%
Inicial	2,777	6.49%
Primaria	9,451	22.10%
Secundaria	20,058	46.90%
Básica especial	49	0.11%
Superior no univers. incompleta	2,681	6.27%
Superior no univers. completa	3,106	7.26%
Superior univers. incompleta	1,644	3.84%
Superior univers. completa	1,324	3.10%
Maestría / Doctorado	75	0.18%
Total	42,769	100.00%

FUENTE: INEI 2017

POBLACIÓN CENSADA POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO



III. MARCO LEGAL

3.1 CONTEXTO NACIONAL:

3.1.1 El numeral 3.1 y el numeral 3.3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

3.1.2 Inciso "g" del Artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación: La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

3.1.3 El Artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente: Establece lo siguiente:

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. 127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

- a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.
- c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.
- d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.



- e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.
- f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.
- g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

3.1.4 El Artículo 128° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente: El Estado, a través del Sector Educación, en coordinación con otros sectores, difunde la presente Ley en el sistema educativo, expresado en actividades y contenidos transversales orientados a la conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales, así como de patrones de conducta y consumo, adecuados a la realidad ambiental nacional, regional y local.

3.1.5 Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

3.1.6 Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación



ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

3.1.7 **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

3.1.8 **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

3.1.9 **Decreto Legislativo N° 1278:** Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado el 23 de diciembre de 2016. **En el Artículo 69.- Educación ambiental para la acción** establece:

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo



adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

3.2 CONTEXTO LOCAL:

3.2.1 Ordenanza Municipal N° 012-MDMP, aprobado el 30 de Marzo del 2016; Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Mi Perú - CAM MDMP.

3.2.2 Ordenanza N° 026-MDMP, aprobado el 28 de Junio 2016; Reglamento del Programa de Formalización e Implementación del Registro de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Mi Perú.

3.2.3 Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDMP, aprobado el 16 de Diciembre del 2016; Reconocimiento a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del distrito de Mi Perú, para el periodo 2016-2018.

3.2.4 Decreto de Alcaldía N° 004-2016-MDMP, aprobado el 15 de Julio del 2016 Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos sólidos domiciliarios.

3.2.5 Ordenanza N° 029-MDMP aprobado el 23 de Julio 2016; Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Mi Perú.

3.2.6 Ordenanza N° 026-MDMP aprobado el 25 de Julio 2017; Reglamento que prohíbe la informalidad de la actividad de recolección, transporte, disposición



final o descarga de los residuos sólidos provenientes de la construcción y demolición en la vía pública del distrito de Mi Perú.

3.2.7 **Ordenanza N° 027-MDMP aprobado el 25 de Julio 2017;** Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad y Formatos Administrativos.

3.2.8 **Decreto de Alcaldía N° 007-2017-MDMP, aprobado el 27 de Noviembre 2017,** Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

3.2.9 **Resolución de Alcaldía N° 151-2017-MDMP aprobado el 14 de Diciembre 2017;** Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad distrital de Mi Perú - PLANEFA 2018.

IV. LÍNEA BASE

4.1 DIAGNÓSTICO AMBIENTE LOCAL

Los principales problemas ambientales que se presentan en el distrito de Mi Perú están relacionados con la calidad de aire, ruido y suelo. En cuanto a la calidad del aire podemos decir que no se ha realizado hasta la actualidad un estudio riguroso con modelamiento de las corrientes de aire, que nos permita saber hasta qué punto el contaminante atmosférico plomo, cadmio, azufre, entre otros están dispersos en la atmósfera y el suelo. En cuanto al ruido podemos mencionar que en el cruce de algunas avenidas existe saturación vehicular, lo que ocasiona ruidos intensos que sobrepasan los límites máximos permisibles. De igual manera, los malos hábitos de la población que al disponer la basura en la vía pública generan puntos críticos, debiendo ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores, produciendo todo esto molestias a la población y deteriorando el medio ambiente.

4.1.1 Cambio Climático

En el distrito de Mi Perú se han venido suscitando muchos problemas, entre ellos la contaminación por emisiones de gases de la industria, del transporte, los



residuos sólidos municipales y sobre todo debido al crecimiento demográfico desordenado.

a. Emisiones de gases de la industria

En el distrito de Mi Perú recientemente ocurrieron hechos desfavorables hacia la calidad del aire tal como la presencia de plomo, cadmio, azufre, entre otros contaminantes encontrados en el monitoreo de la calidad del aire el MINAM.

Las fuentes de emisiones provienen del distrito de Ventanilla (provincia constitucional del Callao) lo que nos permite asegurar que para encontrar la solución a estos problemas es que debe concertarse entre las municipalidades de Ventanilla, Mi Perú y Callao un cambio de uso al suelo; es decir, la reubicación de estas industrias hacia lugares que no se encuentre cerca a la población.

Indicamos también que la solución está en base a la solución política y social es decir, darles una mejor calidad del aire a sus ciudadanos, y que no prime el afán económico de las municipalidades por recibir impuestos de la industria contaminantes. Para esto, la municipalidad provincial está en su competencia la solución a estos problemas.

b. Transporte

El parque automotor en el distrito es mayormente de transporte público. Se ha venido observando que existe unidades vehiculares muy antiguos (años 90'), lo que significan que generan contaminación sonora y de gases afectando la calidad de vida.

En Lima y Callao el sistema de transporte es la principal fuente de gases de efecto invernadero (GEI). El transporte que utiliza diésel es el principal aportante con 2'3999,432 ton CO₂ (43%). En segundo lugar se encuentran los vehículos que hacen uso de gasolina como las mototaxis y otros vehículos con 1'627,925 ton de CO₂ (30%); luego los que utilizan GNV y GLP con 1'146,674 ton CO₂ (21%) y 318,612 ton CO₂ (6%).



c. Residencial y Comercial

La no planificación del crecimiento de la ciudad generó un cambio fuerte del uso del suelo, superando la frontera del suelo urbanizado y consecuentemente se invadieron las laderas de los cerros, dejando el distrito sin áreas para parques zonales, parques temáticos, áreas verdes. Pero lo peor es que se instalaron viviendas en zonas vulnerables que el cambio climático condicionará.

d. Residuos Sólidos Municipales

En el distrito, las causas principales de este problema, son la poca participación y conciencia de la población en materia de educación ambiental, para contribuir con el servicio de la Limpieza Pública, ya que por costumbre realizan un incorrecto almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios que se generan diariamente, optando por arrojar sus desperdicios en bolsas plásticas, generalmente en ciertos lugares de la vía pública y en horas inapropiadas. Aun cuando las unidades compactas de recolección de la municipalidad cumplieron con las rutas y horarios establecidos, se vuelve a tener éstos problemas. Esta inapropiada acumulación de residuos sólidos genera focos infecciosos, proliferación de plagas y malos olores, contaminado el suelo y el aire, siendo perjudicial para la salud.

La Municipalidad Distrital de Mi Perú cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado mediante ORDENANZA N° 029-MDMP de fecha 23 de julio del 2016, que tiene por finalidad identificar y establecer un proceso de planificación del sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, donde se establezcan objetivos, actividades y metas en un periodo de acción temporal de corto, mediano y largo plazo, documento que cuenta con un cronograma de actividades. A la fecha se espera las nuevas directivas del MINAM para poder actualizarlo y ponerlo en marcha.

La generación Per cápita de Residuos Sólidos en el Distrito es de 0.61 kg/día, lo que representa un total de 35, 984.03 kilogramos de residuos



municipales que se generan diariamente. Asimismo, la generación per cápita de los residuos sólidos domiciliarios es de 0.58 Kg. /hab./día, lo que representa un total de 34,222.90 kilogramos de residuos domiciliarios que se generan diariamente en el distrito de Mi Perú.

4.1.2 Vulnerabilidad al cambio climático del distrito de Mi Perú

Desde una perspectiva climática, el estilo y calidad de vida de los ciudadanos es influenciada por los factores meteorológicos, la temperatura y la precipitación, que a la vez se ven influenciados por la sensibilidad de los ecosistemas, de la población y la infraestructura, a los fenómenos climáticos. La precipitación tiene una alta relevancia como fuente de agua para consumo humano pero puede convertirse al mismo tiempo, en un evento extremo en la generación de desastres naturales. Debido al incremento de la temperatura y los altos índices de humedad pueden ocasionar problemas de salud en la población.

4.1.3 Calidad Ambiental

a. Aire

El 19 de Octubre de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 307-2017-MINAM, se declaró en emergencia Ambiental el área geográfica que comprende la Zona Industrial y la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza del distrito de Ventanilla, así como la zona urbana del distrito de Mi Perú, que incluye los Asentamientos humanos Virgen de Guadalupe, las Casuarinas de Guadalupe y Sagrado Corazón de Jesús, y los sectores K y E; en relación por la contaminación de plomo, cadmio y azufre proveniente del Parque Industrial de Ventanilla. Además debido al relieve accidentado o irregular tenemos dirección del viento no uniforme; lo que conlleva a la dispersión de la contaminación en mayor o menor magnitud en todo el distrito, lo que nos da una idea de hacer estudios en la posterioridad para poder determinar el nivel de contaminación.



Las actividades responsables de las emisiones contaminantes hacia la atmósfera y que posteriormente caen sobre el suelo por condensación o gravedad, provienen de las empresas con producción en fundición de metales no ferrosos, reciclaje de baterías, entre otros. Las fuente directas de mayor volumen y densidad de agentes contaminantes aún no se ha determinado, tal es así que en la actualidad (2019) la fiscalía ambiental de Ventanilla tiene procesos indagatorios para determinar con exactitud que empresas están conminando y en qué nivel. Los contaminantes encontrados en los estudios preliminares y que exceden el ECA aire son: material particulado (PM-2.5 y PM-10), metales pesados (arsénico, bario, cadmio, plomo, mercurio y plomo), presentándose en mayor concentración el plomo y cadmio. También se encontró presencia de gases emanados producto de las actividades en mención como: monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), sulfuro de hidrogeno (H₂S), óxido de nitrógeno (NO_x), entre otros, que en general son perjudiciales para el ambiente y la salud.

b. Ruido

El distrito de Mi Perú cuenta con mercados, centros comerciales de menor escala y lugares de servicios como restaurantes, ubicados en la zona centro del distrito que utilizan parlantes durante el día con alto volumen para promocionar los diferentes productos para la venta. La avenida Ayacucho (la principal), que pasa por el centro de la ciudad, y las avenidas aledañas como: Tacna, Arequipa, Huaura, Trujillo y Tumbes, donde hay mayor concentración de negocios e incidencia del tránsito de vehículos mayores y menores son las vías donde se percibe mayor ruido. Asimismo, en la intersección de las Avenidas Ayacucho y Trujillo se han identificado lugares susceptibles a ruido que sobrepasan los Estándares de Calidad Ambiental (ECA ruido) como es el caso del paradero de moto taxis y lugares de comercio. Así también, en la intersección de las avenidas Ayacucho con Huaura, así como en la intersección de las avenidas Víctor Raúl y Tumbes, debido al tránsito constante de ingreso de vehículos desde



la avenida Néstor Gambeta a la auxiliar del distrito, también se perciben los mismos problemas.

Cabe indicar que se realizó un diagnóstico situacional de los niveles de presión sonora en la zona céntrica del distrito, determinándose 05 estaciones de monitoreo. La Municipalidad Distrital de Mi Perú a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Pública y la Subgerencia de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública, coordinaron con la Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para adquirir su equipo sonómetro en calidad de préstamo temporal para la realización de la medición sonora.

c. Suelo

Según información obtenida de los Monitoreos Ambientales de Calidad de Aire y Suelo realizado por el OEFA y la DIRESA CALLAO desde el año 2011 a la fecha (2019) así como también el Examen Biológico de Dosaje de Plomo en sangre realizado por la DIRESA Callao a los niños de 2 a 12 años de edad en los AAHH Virgen de Guadalupe, Casuarinas de Guadalupe y Casco Urbano; constituyen indicadores importantes que determinan la presencia de contaminación de plomo, cadmio y gases provenientes de la Zona Industrial de Ventanilla, dentro de los cuales se encuentran empresas fundidoras de metales no ferrosos (fundidoras de plomo), reciclaje de baterías, manufactureras, detergentes, otros), quienes estarían contribuyendo a la problemática de contaminación ambiental no sólo en Guadalupe, Casuarinas sino en todo el distrito de Mi Perú y Ventanilla, que al final producto de la densidad se precipitan y se depositan en el suelo.



Resultados del Examen Biológico en Sangre realizado por la DIRESA

CALLAO 2016

Categorías de Exposición

CATEGORIA DE EXPOSICION	NUMERO	PORCENTAJE
CATEGORIA I (1-9.9 µg. /dl.)	378	75.4%

CATEGORIA II (10-19.9 µg. /dl.)	108	21.6%
CATEGORIA III (20-44.9 µg. /dl.)	14	2.8%
CATEGORIA IV (45-69.9 µg. /dl.)	1	0.2%
TOTAL DE AVANCE	501	100%

Fuente: DIRESA

Ubicación Domiciliaria de los Niños con exposición por plomo y
Categorías de Exposición

ASENTAMIENTOS HUMANOS	CATEGORIA I, II, III y IV	PORCENTAJE
Los Jazmines	1	0.2
Callao (Jr. Tacna Norte)	2	0.4
Israel el Maestro	2	0.4
Nuestra Señora de las Mercedes	5	1
Sagrado Corazón de Jesús	17	3.4
Las Casuarinas de Guadalupe	43	8.6
Casco Urbano	113	22.6
Virgen de Guadalupe	278	55.5
Otros	40	7.9
Total	501	92.1

Fuente: DIRESA



Según los Resultados del examen biológico en sangre realizado por la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, indica que el porcentaje de presencia de niños expuestos con plomo es la siguiente: el 55.5 % pertenecen al AAHH Virgen de Guadalupe y el 22.6 % fueron del Casco Urbano, 8.6 % de las Casuarinas de Guadalupe, Por consiguiente, podríamos decir que el riesgo de estar contaminados con plomo y otros agentes contaminantes recaería en Casi todo el Distrito de Mi Perú y parte de Ventanilla.

La Municipalidad Distrital de Mi Perú a través de informes de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental realizaron como primera acción la exhortación a las autoridades dentro del marco de sus competencias ambientales, así como exigir se realicen fiscalizaciones continuas y en

máxima producción, asimismo se ofició al Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Presidencia del Consejo Directivo de la OEFA, Dirección Regional de Salud, DIGESA, Municipalidad Provincial del Callao, a éste último se solicitó la evaluación del Índice de uso del Parque Industrial de Ventanilla.

d. Áreas verdes

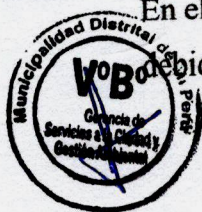
Este distrito recoge una serie de falencias entre ellas un enorme déficit de áreas verdes y/o arborización. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el requerimiento mínimo para que un ciudadano pueda tener una vida de calidad es de 9 m². (Data del 2017)

La población del distrito de Mi Perú en el año 2014 fue de 56,371 habitantes (fuente: INEI). En la actualidad el distrito cuenta con aproximadamente 40,000 m² de áreas verdes, lo que significa que se requiere de un área mínima de 507,339 m² de áreas para el mismo propósito; es decir, existe una brecha muy amplia por el cual se deba trabajar.

V. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES ASOCIADOS A CAUSAS SOCIO CULTURALES

La población del distrito de Mi Perú en el desarrollo de sus hábitos culturales comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora del ambiente, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y mejora de su entorno natural.

En el siguiente cuadro se muestra los principales problemas ambientales identificados debidos a la insensibilidad de la población:



Cuadro 01: Problemas ambientales asociados a causas socio culturales

Ítem	Problemas
Residuos sólidos	
1	Generación de puntos críticos porque los vecinos sacan la basura fuera de los horarios de paso del camión recolector, dando lugar a que estos sean desagregados por los canes que se encuentran en la vía pública.
2	Generación de puntos críticos por desechos de material de la construcción y/o desmontes.
3	Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios, empresas, comercios, entre otros) en los Programas de Segregación en la Fuente.
4	Poca participación de los vecinos en charlas de sensibilización ambiental y/o charlas informativas enfocadas en los programas municipales, como el Programa de Segregación en la Fuente.
Ruido	
5	Uso excesivo de la bocina por conductores de moto taxis, en horarios picos.
6	Ruido generado por el transporte Público en zonas de congestión vehicular.
Aire	
7	Humo generado por la quema de basura.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Mi Perú busca promover una educación y cultura ambiental en sus ciudadanos, que contribuyan a mejorar la calidad paisajística del distrito, la conservación, manejo sostenible de los recursos naturales a nivel local, regional y nacional.

VISIÓN:

Al 2022 la población del distrito realizará de manera eficaz, eficiente e informada, prácticas ambientales necesarias para la conservación y mejora del ambiente natural, contribuyendo así al desarrollo sostenible y responsable del distrito y del país.



VII. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Mi Perú /Provincia Constitucional del Callao /Callao
(Programa EDUCCA – Mi Perú /Provincia Constitucional del Callao).

VIII. OBJETIVOS

8.1 OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de cultura ambiental de la población, produciendo mejoras en la conducta y formación de valores, para poder elevar la calidad de vida en el distrito.

8.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover de manera articulada y concertada con la población, acciones que contribuyan a educar, conocer y actuar en base a una cultura ambiental, la cual permita enfrentar los problemas ambientales priorizados.
- Incidir en la participación de los diferentes actores sociales y la sociedad organizada del distrito a través de charlas y participación en educación ambiental.
- Promover en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación y sensibilización ambiental en la ciudadanía.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales enfocadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable.

IX. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital De Mi Perú, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental/Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública.



X. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Mi Perú /Callao, tiene una temporalidad de cuatro años (2019 – 2022) y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

XI. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los diversos actores del Distrito de Mi Perú/Provincia Constitucional del Callao para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento unifica las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Mi Perú/Provincia Constitucional del Callao y se formuló de manera participativa, y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo las siguientes líneas de acción:

Tabla 1: Líneas de acción a ejecutar

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MI PERÚ/PROVINCIAL DEL CALLAO	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1: Charlas de educación ambiental y formación de promotores ambientales escolares
	Actividad 1.2: Implementación de proyectos educativos ambientales.
	Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.3: Diseño e implementación de espacios públicos de educación ambiental.



Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos de educación ambiental.
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Tabla 2: Indicadores de Seguimiento

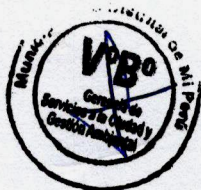
Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción: Educación ambiental formal		
1.1	Formar promotores ambientales escolares (PAE)	Escuelas <ul style="list-style-type: none"> · Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE. · Número de PAE acreditados. · Número de docentes capacitados. · Número de organizaciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA.
1.2	Implementación de proyectos educativos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de proyectos educativos ambientales integrados—implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
Sub línea de acción: Educación ambiental comunitaria		
1.3	Diseñar e implementar espacios públicos para educar en materia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados de educación ambiental. • Número de actividades implementadas de promoción cultural-ambiental. • Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados de educación ambiental. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		



2.1	Diseñar e implementar campañas informativas y eventos de educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizados • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en campañas informativas y eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de charlas y/o eventos de capacitación a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben. • Número de proyectos, planes y actividades en la que participan.
3.2	Formar promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de charlas y/o eventos de capacitación a los PAC. • Número de actividades en la que participan los PAC. • Número de proyectos, planes municipales en los que participan.

XII. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA:

- **Directos:** (anexo 01)
 - Promotores Ambientales Escolares.
 - Promotores Ambientales Comunitarios.
- **Indirectos:** (anexo 01)
 - Organizaciones educativas del Distrito de Mi Perú.
 - Vecinos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.



XIII. ALIADOS

- La Municipalidad distrital de Mi Perú, (autoridades y funcionarios) responsables de las coordinaciones y articulaciones para el buen desarrollo de las propuestas.
- Autoridades y/o representantes vecinales.
- Los Promotores Ambientales Comunitarios representan y orientan a sus localidades en iniciativas de mejoramiento ambiental.

XIV. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica, Gerencia de servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y/o Subgerencia de Saneamiento y Limpieza Pública, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.

XV. REPORTE ANUAL

La Municipalidad distrital de Mi Perú reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente mediante un informe.



ANEXO 01

➤ **Promotores Ambientales Escolares (PAE):**

Son promotores ambientales escolares, los líderes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su organización educativa y otras organizaciones de su localidad. Los PAEs, son elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades de salud y ambiente.

➤ **Perfil de los Promotores Ambientales Escolares (PAE):**

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

➤ **Funciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE):**

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación de los miembros de la organización educativa en las actividades y eventos de sensibilización ambiental.
- Contribuir en la identificación y solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su organización educativa, hogar y comunidad.

➤ **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):**

Los Promotores Ambientales comunitarios son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y



organizaciones de su comunidad. Los PAC serán elegidos por sus autoridades y/o representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

➤ **Son funciones generales de los PAC:**

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales/vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas comunidades.



ANEXO 02

MAPEO DE ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad	- Alcalde, gerentes, subgerentes, promotores, supervisores.
Comisión Ambiental Municipal	- Miembros de la comisión. - Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía
Empresas del Sector Privado en general	- Supermercados y/o mercados de abastos - Entidades bancarias - Transporte - Constructoras
Organizaciones de formación académica	- Autoridades y docentes de educación superior (institutos, centros de educación técnico productiva)
Organizaciones del estado relacionadas a la educación ambiental	- Gobierno regional - Dirección regional de educación - Gerencia regional de educación - Unidad de gestión educativa local.
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica.	- Organizaciones no gubernamentales. - Agencias de cooperación Internacional para el Desarrollo.
Medios de comunicación	- Radio - Redes Sociales de la página de la municipalidad de Mi Perú.



ANEXO 03

EFFECTOS Y CAUSAS

